



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 68/2012.

FORMA A-54

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a ocho de enero de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, con la certificación del cómputo del plazo para interponer recurso de reclamación en contra del proveído de seis de diciembre de dos mil doce, por el que se sobreseyó en la presente controversia constitucional. Conste.

México, Distrito Federal, a ocho de enero de dos mil trece.

Visto el estado procesal del expediente y toda vez que el proveído de seis de diciembre de dos mil doce, mediante el cual se sobreseyó en la presente controversia constitucional, quedó firme al no haberlo impugnado las partes en el plazo legal de cinco días, conforme a la certificación de cuenta; con fundamento en el artículo 50 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **archívese el expediente como asunto concluido.**

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

SRE 16